

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires



**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N°20**

Junín, 12 de junio de 2020

Estimados profesores y estudiantes:

La política educativa no es una mera aplicación de directivas que emanan del nivel central, sino muy por el contrario, que cada norma, cada propuesta, cada política es resignificada y producida con las características específicas que le atribuyen los actores sociales en cada estamento del sistema (Ball, 1994 en: C.C. 1/2020)

A partir de la suspensión de clases presenciales como medida de prevención y contención ante la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19), y en tanto se mantenga, se plantea la necesidad de seguir garantizando la continuidad pedagógica.

Para ello, debemos dar continuidad a los acuerdos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y el cumplimiento del derecho a la educación superior de las y los estudiantes en el contexto del ASPO.

Confiamos en que los estudiantes podrán apropiarse poco a poco de los contenidos que las Profesoras y Profesores van seleccionando estratégicamente: Priorizando contenidos básicos con el objetivo de focalizar la enseñanza en el contexto de la emergencia, y promoviendo el seguimiento de las trayectorias educativas; a los fines de sostener el vínculo pedagógico.

Por otra parte, sabemos que cada docente lleva un registro sistemático para valorar el proceso pedagógico, teniendo en cuenta que la **retroalimentación constructiva sobre dicho proceso pedagógico** les permitirá a los estudiantes valorar sus aprendizajes, identificar sus logros y recibir reconocimientos, orientaciones o sugerencias para el desarrollo y fortalecimiento de sus trayectorias académicas.

Como señala el documento del CFE: La restricción forzada de lo que “venimos haciendo” genera una vacancia que, en la opinión generalizada de autoridades,

especialistas y docentes, representa una oportunidad genuina para impulsar “otros de modos hacer” en los vínculos, los tiempos, los espacios y los posicionamientos que se ponen en juego en el enseñar, el aprender y en consecuencia el evaluar.

Entre esos “otros modos de hacer” reconocemos la necesidad de enfatizar procesos evaluativos de carácter formativo, de mutuo enriquecimiento para docentes y estudiantes. Las actividades evaluativas no deben trascurrir escindidas de aquello que se pudo enseñar. Por tal motivo, se considera pertinente diferenciar los alcances de la evaluación de las instancias formales de acreditación. Si bien cada uno de estos momentos está en estrecha relación, cada uno de ellos tiene distintos sentidos, significados y connotaciones, en cuanto a características particulares y a los momentos o períodos en los que deberían ser operacionalizados.

El Consejo Federal de Educación propone:

- a- La aplicación de variados recursos pedagógicos que permitan indagar, sistematizar y retroalimentar los procesos de enseñanza y acompañamientos en curso. Estos recursos darán sustento a un proceso de evaluación formativa amplio e integral, que ofrezca a los/as estudiantes lecturas compartidas sobre lo realizado en esa etapa.
- b- La finalidad de la evaluación de las actividades educativas durante la continuidad pedagógica es orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como también promover procesos autoevaluativos en los y las estudiantes que permitan seguir aprendiendo.
- c- La evaluación formativa no incluye el uso de escalas numéricas de calificación. Esta convención del sistema, en esta etapa, no garantiza una valoración justa y transparente de la heterogeneidad de trayectorias y no constituye una herramienta adecuada para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje (Resolución CFE N°363/20 ANEXO I 8-9).

Respecto a la Asistencia, la Comunicación N°8/20 de la Dirección de Formación Docente Inicial propone lo siguiente: “Se recomienda arbitrar medios que no apelen al control de la presencialidad sincrónica (tomar lista) sino que convoquen otros recursos para dar cuenta de la atención y producción respecto de la propuesta de las clases (pequeños trabajos, aportes de materiales, registros, etc.)”. Los encuentros sincrónicos y asincrónicos, planificados y analizados, permiten tomar las decisiones adecuadas para continuar la enseñanza y para pensar la evaluación. Dadas las condiciones de nuestros y nuestras estudiantes y este contexto específico, no tendría sentido por ejemplo “tomar asistencia” en las aulas virtuales. Tampoco plantear exigencias de entrega de trabajos en un horario determinado. Si así fuera, ¿qué sucedería con aquellos/as que no tienen conectividad? (C.C. 1/2020).

### **Sobre las mesas de examen en contexto de ASPO**

La acreditación de todas las asignaturas se realizará mediante exámenes finales, eliminando para este ciclo la promoción directa de asignaturas. Para los casos de las Prácticas Docentes, las Prácticas Profesionalizantes y los Espacios de los saberes específicos en Prácticas corporales y motrices, las especificaciones sobre la evaluación se abordarán en comunicaciones específicas (C.C. 1/2020).


Retomando la circular técnica conjunta N° 1/2020 y ampliando y profundizando la concepción de examen final como instancia integradora de acreditación de saberes, en la C.C. 2/2020 se ofrecen, a modo de ejemplo, formatos o estrategias posibles para la realización de las mesas de examen mediadas por las tecnologías:

- envío de consignas de las mesas por vía remota, a través de mensajería o correo electrónico o en forma impresa para la resolución y entrega de las y los estudiantes en un plazo determinado. Devolución por parte de la comisión evaluadora de modo asincrónico, también en un tiempo determinado.
- envío de consignas y entrega de su resolución mediante trabajos escritos, videos y/o audios con posteriores presentaciones orales de los estudiantes, y la consiguiente retroalimentación de los docentes de modo sincrónico, a través de plataformas, videos o audios por whatsapp.
- elaboración de proyectos, diseños, protocolos, análisis técnicos, que se presenten junto con escritos acerca de las reflexiones que los y las estudiantes puedan hacer sobre el proceso de desarrollado.
- Entrega de carpetas, portafolios, colecciones, de trabajos y/o producciones individuales o grupales.
- producciones audiovisuales con explicaciones, presentaciones, etc.
- coloquio defensa o presentación de una producción desarrollada en la cursada.
- realización de pruebas escritas y/o intercambios orales de modo sincrónico, a través del uso de tecnologías que permiten encuentros virtuales, como las plataformas comunicacionales, videollamada o herramientas similares.

En todos los casos los exámenes finales pueden ser individuales, en parejas o grupales, de acuerdo a cómo se desarrolló la propuesta de enseñanza a lo largo de la cursada. En las materias en las que sea imprescindible evaluar prácticas que requieran ejecuciones, desarrollos o prácticas *en vivo*, se deberá considerar los requerimientos tecnológicos que garanticen registros sincrónicos o asincrónicos del acontecimiento (C.C. 2 /2020).

Finalmente, para lograr el acompañamiento y la evaluación de los conocimientos en este tiempo excepcional, los docentes tenemos que reflexionar sobre cómo enseñamos y cómo evaluamos, y los estudiantes realizar una autoevaluación acerca de cómo aprenden.

Sigamos en contacto. Saludos cordiales,



Mg. Marcelo R. Ferrari  
Director  
I.S.F.D. y T. N° 20